

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.  
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.  
OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0263/2023  
TULUM, QUINTANA ROO A 03 DE AGOSTO DE 2023

ASUNTO: CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO  
N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/0371/2023

GRUPO NANSUKA, S.A DE C.V.

[REDACTED]  
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.  
PRESENTE:

En atención a su escrito, mediante el cual solicita la Constancia de Alineamiento para el [REDACTED] ubicado en la [REDACTED] del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, identificado plenamente con la clave catastral: [REDACTED]

Me permito informarle que la manera de identificar el predio por nomenclatura es mediante la clave catastral, y que en materia de veracidad fundamento en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial de Quintana Roo el 09 de abril de 2008 el polígono a los mencionados, No Presenta Afectación.

El presente documento tiene una vigencia de seis meses a partir de su fecha de expedición, cabe aclarar que no sustituye documentos originales de propiedad ni prejuzga derechos de este, no autoriza ningún tipo de aprovechamiento del predio, así como tampoco permite modificar la densidad ni autoriza el uso de suelo para construcción de obra alguna.

Sin más por el momento quedo de Usted.

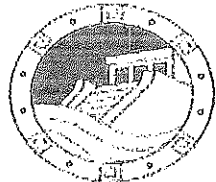
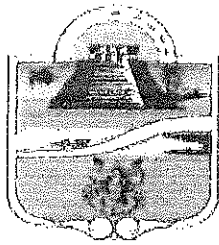
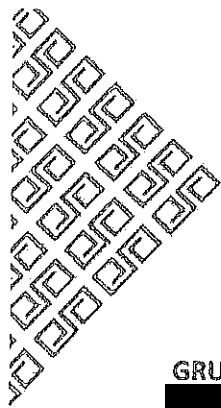
VERSIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE  
ACCIONES URBANÍSTICAS  
TULUM, QUINTANA ROO  
2021-2024  
**ARQ. JORGE ARMANDO MUÑOZ TOVAR**  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES  
URBANÍSTICAS

**ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
TULUM, QUINTANA ROO  
2021-2024

C.C.P. ARCHIVO  
LBMIM /jamt/ geec



**TULUM**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.  
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.  
OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0264/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 03 DE AGOSTO DE 2023

ASUNTO: CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL  
Nº. DE EXP.: MT/DGDTUS/DAU/0382/2023

GRUPO NANSUKA, S.A. DE C.V.

[REDACTED]  
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.  
PRESENTE:

En atención a su escrito, mediante el cual solicita a esta dependencia la Constancia de Número Oficial del [REDACTED] ubicado en [REDACTED] en la Localidad de Tulum, Municipio de del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, le comunico lo siguiente:

La asignación de un número a un predio en sentido progresivo, referido a sistema de ejes rectores para facilitar su localización e identificación. Dicha nomenclatura quedará de la forma siguiente:

NÚMERO	CLAVE CATASTRAL:	CALLE
001	[REDACTED]	[REDACTED]

Tengo a bien hacer de su pleno conocimiento que:

El predio solicitado a esta Dirección autoriza el NÚMERO OFICIAL, correspondiente al predio referido, siempre y cuando cumpla lo siguiente:

- I. Cualquier acción o actividad que se ejecute en el predio, deberá necesariamente estar contenida en el interior o en su defecto en los parámetros de colindancia.
- II. En el caso de aprovechamiento del predio, deberá contar con las autorizaciones correspondientes de las instancias y niveles de Gobierno requeridas.
- III. Cualquier contravención a lo anteriormente indicado se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
- IV. El propietario deberá mantener y limpiar el frente de su predio.


Lo anterior con fundamento en el CAPÍTULO VI artículos 37 y 41 del Reglamento de Construcción del Municipio de Tulum, publicado en el Periódico Oficial el 24 de junio del 2009. Sin otro particular, gracias por la atención prestada, la presente, quedo de Usted.

Sin más por el momento quedo de Usted.

**VERSIÓN PÚBLICA**

  
DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS  
ABOUNGEL ARMANDO MUÑOZ TOVAR  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE

  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
MUNICIPIO DE TULUM, Q.  
ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO  
LBMM /jamt/ geac

